INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

¿Cuándo es necesario presentar esta solicitud?:

Es necesario presentar la solicitud cuando se solicite esta prestación por:

- Las personas que residan en España y no puedan acceder a la prestación de asistencia sanitaria por otra vía de aseguramiento (trabajadores por cuenta ajena o propia, pensionistas, perceptores de prestaciones periódicas de la Seguridad Social y aquellas otras que se encuentren en situación de desempleo tras haber agotado la prestación o subsidio por desempleo).
- Las personas beneficiarias de un asegurado.
- También se debe utilizar para solicitar el cambio de los beneficiarios de un asegurado a otro.

No es necesario presentar la solicitud para el reconocimiento de esta prestación a las personas que tienen la condición de aseguradas por ser trabajadores por cuenta ajena o propia, pensionistas, perceptores de prestaciones periódicas de la Seguridad Social y aquellas otras que se encuentren en situación de desempleo tras haber agotado la prestación o subsidio por desempleo.

Esta prestación se reconoce de oficio por el INSS.

¿Cómo debe cumplimentarla para solicitar la prestación por las distintas personas?

Solicitud del asegurado para sí mismo y/o para los beneficiarios:

- Si solicita la prestación sólo como asegurado, marque la casilla persona asegurada.
- Si la solicita sólo para beneficiario, marque sólo la casilla beneficiario.
- Si la solicita como asegurado y para un beneficiario, marque las casillas asegurado y beneficiario.

Cambio de beneficiarios de un asegurado a otro: cumplimente la casilla prevista. Además, el asegurado donde se encuentran los beneficiarios debe dar su consentimiento mediante su firma. En caso contrario deberá aportar prueba suficiente de convivencia (p. ej. sentencia) y dependencia económica de los beneficiarios.

Solicitud del beneficiario: supuestos de separación judicial o divorcio: cumplimente los datos de la persona asegurada, los de los beneficiarios y marque la casilla "Solicitud presentada por el propio beneficiario".

Declaración de ingresos. Beneficiarios distintos de cónyuge, pareja de hecho, ex cónyuge o separación judicial.

Se declararán los **ingresos íntegros** obtenidos por rendimientos del trabajo, del capital o de actividades económicas y por ganancias patrimoniales. En caso de haberse presentado la declaración del IRPF se tendrá en cuenta la suma del importe de las bases liquidables de dicho impuesto. Se tomará como referencia el último ejercicio fiscal para los períodos comprendidos entre 1 de noviembre del año siguiente a dicho ejercicio y el 31 de octubre posterior.

Alegaciones:

Si quiere añadir algo que considera importante para tramitar su prestación y no lo vea recogido en el formulario, indíquelo en este apartado de la forma más breve y concisa posible.

0180625

071 (AS-1) cas



Registro INSS

Nombre

ASISTENCIA SANITARIA

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (http://sede.seg-social.gob.es), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. También puede presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social previa solicitud de cita previa en el teléfono 901 10 65 70 o en www.seg-social.es.

Segundo apellido

DATOS DE LA PERSONA ASEGURADA

Menor de edad sujeto a tutela administrativa.

Primer apellido

Fecha de nacimiento	Sexo	Estado Civil	DNI - NIE - Pasaporte				
Núm. de la Seguridad Social	'						
Domicilio habitual (calle, plaza)			Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal Lo	Localidad						
Provincia	País						
Teléfono móvil Te	léfono fijo	Correo electrónico					
 SÍ NO NO Reside en territorio SÍ NO Su cónyuge o parej SÍ NO Nota: El reconocimie beneficiario de 	idente en España: ligatoria de esta prestació español: la de hecho está asegurade nto de esta prestación co otra persona asegurada (c	n por otra vía (Régimen e	especial de funcio modalidad es inco progenitor/a para	onarios o	le con la	a condi	ición de

Apellidos y nombre:			DNI-N	NIE-Pasaporte	
Beneficiario/a	1° Beneficiario	2º Beneficiario 3º Beneficiario		4º Beneficiario	
Primer apellido					
Segundo apellido					
Nombre					
Teléfono de contacto					
DNI-NIE-Pasaporte					
Núm. de la Seguridad Social					
Fecha de nacimiento					
Parentesco/relación con el asegurado					
Ingresos (1)(2)	€	€	€	€	
Convive con el asegurado (2)	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	
Tiene cobertura obligatoria de esta prestación por otra vía (3)	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO	
	e presentado la declaración o o referencia el último ejerció octubre posterior. ión en cónyuge, pareja de hec	del IRPF se tendrá en cuent cio fiscal para los períodos	a la suma del importe de la comprendidos entre 1 de no	cas y por ganancias patrimo as bases liquidables de dicho oviembre del año siguiente a	
	ario/s de un asegurado e los beneficiarios que s		preso que se encuentran	en la actualidad con el	
	a conformidad la persona		, con DNI-NIE-Pasapor	te	

Apellidos y nombre:			DNI-NIE-Pasaporte			(3	
Supuestos de se estos datos) po	entada por el propio benefic eparación judicial o divorcio: r or la que solicita la condicion firme la solicitud.	ellene los datos de la persor					
Domicilio habitual (cal	le, plaza)		Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad					<u> </u>	
Provincia		País					
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico					
ALEGACIONES							
DECLARO,	que son ciertos los datos incl	uidos en esta solicitud.					
	de la Seguridad Social solicita su esta solicitud para enviarle comu			correo e	electrónic	o y dat	tos de
SÍ doy mi conse	ntimiento						
NO doy mi cons	sentimiento.						
			, ade Firma del solicita			de 20	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
RESPONSABLE	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)			
FINALIDAD	Gestión de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social competencia del INSS			
LEGITIMACIÓN	Ejercicio de poderes públicos			
DESTINATARIOS	Sólo se efectuarán cesiones y transferencias previstas legalmente o autorizadas mediante su consentimiento			
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional			
PROCEDENCIA	Recabamos datos de otras administraciones y entidades en los términos legalmente previstos			
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional y detallada en la hoja informativa que se acompaña al presente formulario en el apartado "INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"			







Fecha Lugar

	Registro INSS
	·
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
Clave de identificación de su expediente:	
Funcionario de contacto:	
Apellidos y nombre:	DNI-NIE-Pasaporte
JUSTIFICANTE DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA SANIT	CA DI A
DE LA SEGURIDAD SOCIAL	IAKIA
DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN EN LA	DOCUMENTOS NO NECESARIOS PARA EL TRÁMITE,
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL INSS:	QUE APORTA VOLUNTARIAMENTE EL SOLICITANTE:
1 DNI / NIE / Pasaporte	
Solicitante.	1
Cónyuge/pareja de hecho.	2
Descendientes.	3
Otros familiares y acogidos.	4
2 Inscripción en Registro Central de Extranjeros o tarjeta de identi-	7
ficación de extranjeros (TIE).	Recibí los documentos requeridos a excepción de los
3 Libro de familia o actas del Registro Civil.	
4 Certificado de discapacidad.	números:
5 Auto judicial o certificado de acogimiento familiar.	Firma
6 Certificado de no exportación de asistencia sanitaria.	
7 Sentencia de separación o divorcio/documento pensión compensatoria.	Cargo y nombre del funcionario
8 Resolución de declaración de desamparo.	Cargo y nombre del funcionario
9 Otros documentos:	
otros documentos.	Fecha Lugar
	DILIGENCIA: A la vista de los siguientes documentos.
Recibí Firma	
	Se expide la presente diligencia de verificación para hacer constar que los datos reflejados en este formulario
	coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos aportados o exhibidos por el solicitante.
	Firma
	Гиша
	Cargo y nombre del funcionario

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE SU PRESTACIÓN

- 1. EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (tanto para personas aseguradas como, en su caso, beneficiarios por los que se solicita esta solicitud).
 - 1. Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - 2. Extranjeros:
 - Documento de identidad vigente en su país o pasaporte y certificado de inscripción en Registro Central de Extranjeros para los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza.
 - Documento de identidad vigente en su país o pasaporte y tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea para los familiares de otros países de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza.
 - Para las demás personas que no tengan nacionalidad española, pasaporte y Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) que acredite la titularidad de una autorización para residir en España o, en caso de no tener obligación de obtener dicha Tarjeta, autorización para residir en España en la que conste el correspondiente Número de Identidad de Extranjero (NIE).

2. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

Personas aseguradas

3. Los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, EEE o de Suiza o de países con convenio bilateral (Andorra, Brasil, Chile, Marruecos, Perú y Túnez) deben aportar un certificado emitido por la institución competente en materia de Seguridad Social o de asistencia sanitaria del país de procedencia del interesado acreditativo de que no procede la exportación del derecho a la prestación de asistencia sanitaria en España.

Sólo si se encuentra en alguna de estas situaciones.

- 4. Menores sujetos a tutela administrativa: resolución de la declaración de desamparo.
- 5. **Cónyuge:** libro de familia o certificado de inscripción de matrimonio.
- 6. **Pareja de hecho:** certificado de inscripción en alguno de los registros públicos existentes o, en su defecto, el documento público correspondiente para acreditar la existencia de una pareja de hecho.
- 7. **Ex cónyuge o separado judicialmente:** sentencia de separación o divorcio y documento que reconozca el derecho a percibir pensión compensatoria.
- 8. **Descendientes:** libro de familia o certificado de nacimiento para acreditar la condición de descendiente de la persona asegurada o de su cónyuge, ex cónyuge a cargo o pareja de hecho. **Para los hijos menores de tres meses**, no es necesario presentar esta documentación, dado que el Registro Civil enviará al INSS los datos del nacimiento y de la filiación.
- 9. **Beneficiarios o personas asimiladas mayores de 26 años con discapacidad** en grado igual o superior al 65 por 100: certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
- 10. **Tutelados o acogidos:** documento expedido por la autoridad competente para acreditar la condición de menor tutelado o acogido legalmente por la persona asegurada, por su cónyuge, ex cónyuge a cargo o pareja de hecho.
- 11. **Hermano/hermana de la persona asegurada:** libro de familia o documento equivalente para acreditar la condición de hermano/a de la persona asegurada.

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LE INFORMA

De acuerdo con el artículo 6.4 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto (BOE de 4 de agosto), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de 30 días contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en esta Dirección Provincial o, en su caso, desde que haya aportado los documentos requeridos.

Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación de silencio negativo y solicitar que se dicte resolución, teniendo esa solicitud valor de reclamación previa de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

Si esta solicitud no va acompañada de los documentos necesarios para su tramitación, deberá presentarlos en cualquier dependencia de esta Dirección Provincial, personalmente o por correo, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a aquél en el que se le haya notificado su requerimiento.

El incumplimiento del plazo señalado tendrá los siguientes efectos:

- Documentos requeridos en el bloque 1: se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE-10-2015).
- Documentos requeridos en el bloque 2: se considerará que no ha acreditado suficientemente los requisitos necesarios para causar el derecho, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto ley 16/2012, de 20 de abril (BOE del día 24) y en el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto (BOE de 4 de agosto).

RECUERDE:

Si se produce alguna variación en los datos de esta solicitud, en lo referente a su situación familiar (cambio de estado civil), de su domicilio o país de residencia, debe usted comunicarlos a la Dirección Provincial o al Centro de Atención e Información (CAISS) de este Instituto más cercano.